

CERESTURA S.A.

COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A
RUC: 0190309924001



Cuenca, 31 de agosto del 2020

Señor:

Ines Aurelio Guachizaca Uyaguari

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, MOROCHO SINCHI MAYRA ALEXANDRA con CI 0150390136 de estado civil SOLTERA en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A con RUC 0190309924001, teniendo en mi haber 1 acción de USD 40 cada acción y como tal acudo a usted para informarle que es mi voluntad efectuar la siguiente transferencia de acciones de la Compañía

Al Cesionario al Sr. DAVID MESIAS GUAMAN PALTIN con CI 0105861900 representado mediante PODER ESPECIAL N.- 972/2020 por la señora CLAVIJO MOCHA ROSA SARA con CI 0101974707, la cantidad de 01 acción quien con la transferencia realizada es titular de UNA (01) acciones de la Compañía, con un valor nominal de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, notificaciones que le corresponda, las recibirá al correo electrónico: carlosd1707@hotmail.com

La Transferencia realizada, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria desean realizar la presente transferencia de acciones. Por lo que le solicitamos de la manera más comedida que se sirva a dar cumplimiento a lo que se estipula en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que tenga a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos al Sr. Gerente

Para una mejor constancia de lo manifestado anteriormente, firmamos en común acuerdo el Cedente como la Cesionario.

Atentamente:

Mayra Morocho

MOROCHO SINCHI MAYRA ALEXANDRA

CI 0150390136

CEDENTES

Rosa Sotango

Sr. DAVID MESIAS GUAMAN PALTIN CI 0105861900

REPRESENTADO POR: CLAVIJO MOCHA ROSA SARA

CI 0101974707

CESIONARIO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 972 / 2020

Tomo. Página 972

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de junio de 2020, ante mí, CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO, **SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **DAVID MESIAS GUAMAN PALTIN**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105861900, con domicilio en 124 East 117 th street Apt. 4P, New York, 10035, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **GLADYS GERMANIA CAÑAFE CLAVIJO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0104450291, con domicilio en 124 East 117 th street Apt. 4P, New York, 10035, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA SARA CLAVIJO MOCHA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0101974707, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las Leyes y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda(n) a adquirir por compra, acciones y derechos de la CIA, de recorridos estudiantiles del Austro "**CERESTURA S.A.**", así como un vehículo sea a uno de los concesionarios autorizados en el Ecuador ó a una persona natural, para lo cual el(la, los, las) apoderado(a, s) queda(n) facultado(a, s) a suscribir los contratos de compra y adquisición y cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del vehículo marca **KING LONG** modelo **NEW KINGWIN AC 2.5 4P 4x2 TM** clase **CAMIONETA** color **AMARILLO** año de fabricación **2019**, Placas **AAA-5254** y amparar el derecho del(la, los, las) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales, etc. necesarias para perfeccionar la compra, etc.; así como, todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la obtención de la matricula en la Jefatura de Tránsito correspondiente. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de esta compra, el(la, los las) apoderado(a, s) delegará(n) el presente poder total o parcialmente con fines de procuración judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que haga prevalecer los derechos del(la, los, las) poderdante(s), sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

DAVID MESIAS GUAMAN PALTIN

GLADYS GERMANIA CAÑAFE CLAVIJO

CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO / CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK**.- Dado y sellado, el 23 de junio de 2020

CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL

Arancel Consular: 6.2

Valor: \$30,00



